

DECRETO N° 0244

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

20 DIC 2019

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 60 de fecha 11 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se establece la política tributaria que será aplicable a partir del período fiscal 2020.
- Mensaje y Proyecto de Ley declarándose el estado de emergencia social, económica, financiera y fiscal y en seguridad en la Provincia de Santa Fe con los alcances establecidos en la Ley hasta el 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PEROTTI

Dr. Esteban Raúl Borgonovo

30208
